Floridablanca, Abril del 2025

Doctor(a)
DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS y manifestación de no estar incurso en Inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o ser persona políticamente expuesta.

Respetado(a) Doctor(a):

En atención a su invitación, me permito ofrecer mis servicios a la Entidad, para ejercer actividades como **INGENIERO MECATRÓNICO**, con toda mi capacidad intelectual y física conforme a todas las disposiciones establecidas por la Entidad, comprometiéndome a actuar de buena fe, y cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual y su alcance para **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE DESARROLLEN EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.",** servicios que serán prestados en su Dependencia.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento y comprendiendo plenamente sus efectos, de conformidad con el artículo 442 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), que dispone: "ARTICULO 442. FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años."; manifiesto que a la fecha no soy persona políticamente expuesta según los artículos 2.1.4.2.1. a 2.1.4.2.8. del Decreto 1081 de 2015, en concordancia con el Decreto 1674 de 2016 y la Ley 970 de 2005, tampoco estoy incurso en impedimentos o conflictos de interés, ni en las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad del orden constitucional o legal para celebrar contratos con la Administración Pública, particularmente contratos de prestación de servicios con el Municipio de Floridablanca (Santander), por cuanto no me encuentro incurso en las causales consagradas en los artículos 122, 126 y 127 de la Constitución Política Colombiana, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, las establecidas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 128 de 1976, Ley 53 de 1990, Ley 14 de 1991, Ley 5 de 1992, Ley 31 de 1992, Ley 44 de 1993, Ley 68 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 182 de 1995, Ley 418 de 1997, Ley 435 de 1998, Ley 472 de 1998, Decreto 262 de 2000, Ley 617 de 2000, Ley 643 de 2001, Ley 1296 de 2009, Ley 685 de 2001, Ley 734 de 2002, Ley 936 de 2005, Ley 970 de 2005, Ley 1379 de 2010, Decreto 092 de 2017, Ley 1801 de 2016, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes que las regulan.

En espera que mi propuesta cumpla con las expectativas que ha fijado su Administración.

Atentamente,



ALFONSO RENÉ QUINTERO LARA
CC: 13.717.091

INHABILIDADES:

1) Establecidas en los artículos 122, 126, 127 y 279 de la Constitución
2) Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
3) Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
4) artículos 1,2,3,4,5,26,27 84, 90 de la Ley 1474 de 2011.
5) Artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 1474 de 2011,
6) Artículo 19 de la Ley 53 de 1990,
7) Ley 136 de 1994, artículo 42 numeral 2, artículo 47
8) Artículo 31, 34, 38,41, 44, 49 de la Ley 617 de 2000,
9) Artículo 35, 38, 39, 48, 53, 56 de la Ley 734 de 2002,
10) Artículo 22 de la Ley 435 de 1998
11) Artículo 32 de la Ley 472 de 1998
12) Artículo 91 de la Ley 418 de 1997
13) Ley 643 de 2001 art 10
14) Ley 1379 de 2010, art 30
15) Ley 685 de 2001
16) Ley 14 de 1991, artículo 36
17) Ley 936 de 2005, artículo 9
18) Ley 44 de 1993, artículo 45, 46, 47, 48, 49 der autor NO
19) Ley 5 de 1992, artículo 282
20) Ley 68 de 1993, artículo 6
21) Ley 142 de 1994, artículo 44
22) Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad que las consagre.
23) Decreto 262 de 2000, artículo 5
24) Ley 182 de 1995, artículo 10
25) Ley 31 de 1992, artículo 31
26) Decreto 128 de 1976, artículo 10, artículo 12, artículo 14
27) Art 6 Decreto 92 de 2017
28) Artículo 14 del Decreto 128 de 1976
29) del Artículo 43, 45 literales a), b), c) y d) 46, 128 de la Ley 136 de 1994
30) ley 1296 de 2009 art 1
31) Ley 970 de 2005
32) Ley 1952 de 2019 artículo 43
33) Ni es Personas Expuestas Políticamente Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.4.2.3.
34) Decreto 1674 de 2016 y Artículo 2.1.4.2.3 - Ley 970 de 2005: persona Expuestas Políticamente

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Quintero	Lara	Alfonso Rene

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 13717091 — *GENERO*: F ( ) M (X) NB ( ) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 13717091 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 26 MES 02 AÑO 1979

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 23 31 49 Belhorizonte IV T2 Apto 401 Cañaveral

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA

TELÉFONO: 6836304 EMAIL: rennequintero@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	5		X	DOCTORADO EN INGENIERIA			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DIRECCION EN EMPRESAS	02	2015	68361-259203
PREGRADO	10	X		INGENIERIA MECATRONICA	12	2012	68361-259203

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6911050	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	10	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: GOBIERNO DIGITAL					DIRECCIÓN: CALLE 5 N 8 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3158485577	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	01	Año	2024	Día	08	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: INSTRUCTORES DE FORMACION					DIRECCIÓN: CALLE 16 N 27 37 Bucaramanga						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3158485577	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	02	Año	2023	Día	20	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA INSTRUCTOR SENA,	DEPENDENCIA: INSTRUCTORES DE FORMACION					DIRECCIÓN: CALLE 15 27 37 Bucaramanga, Santander						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6836304	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INSTRUCTORES DE FORMACION						*DIRECCIÓN* CALLE 16 N - 27 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE CPC ORIENTe			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA PLANEACION, GESTION DE PROYECTOS E						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 35 02 Sede UIS - Bucarica.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TECNOACADEMIA-SENNOVA						*DIRECCIÓN* Kilómetro 6 Autopista Floridablanca # 50-33					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TECNOACADEMIA-SENNOVA						*DIRECCIÓN* Km 6 Autopista Floridablanca #50-33					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TECNOACADEMIA-SENNOVA						*DIRECCIÓN* Kilómetro 6 Autopista Floridablanca # 50-33					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TECNOACADEMIA-SENNOVA					*DIRECCIÓN* CALLE 16 N 27 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SENNOVA TECNOPARQUE					*DIRECCIÓN* Calle l6 No.27 - 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6424614	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2013	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ELECTRONICA Y TELECOMUNICACION					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6571800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2013	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* AVENIDA 42 N 48 ? 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO CENTRO COLOMBO VENEZOLANO CECOVE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 34 N 21 45						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ABIOMEDS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6951018	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2010	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELMEX S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2008	*Día*	09	*Mes*	03	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACONAL DE APRENDIZAJE SENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3158485577	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	17	*Mes:*	02	*Año:* 2023	*Día:*	20	*Mes:*	12	*Año:*	2023	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 15 27 37 Bucaramanga, Santander						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6836304	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:* 2022	*Día:*	15	*Mes:*	12	*Año:*	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 16 N - 27 32						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - SENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	26	*Mes:*	01	*Año:* 2018	*Día:*	30	*Mes:*	12	*Año:*	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* - Kilómetro 6 Autopista Floridablanca # 50 -33						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - SENA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 06	Mes: 02	Año: 2017			Día: 30	Mes: 12	Año: 2017			
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: - Kilómetro 6 Autopista Floridablanca # 50 - 33					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - SENA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 13	Mes: 05	Año: 2016			Día: 30	Mes: 12	Año: 2016			
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: - Kilómetro 6 Autopista Floridablanca # 50 - 33					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 16	Mes: 01	Año: 2015			Día: 30	Mes: 12	Año: 2015			
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: CARRERA 27 N - 15 07					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA UNAB - PROGRAMA ONDAS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 02	Año: 2013			Día: 30	Mes: 06	Año: 2013			
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: AVENIDA 42 N - 48 11					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUTO CENTRO COLOMBO VENEZOLANO CECOVE			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 02	Año: 2012			Día: 30	Mes: 12	Año: 2012			
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: CALLE 34 N - 21 45 /47					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	5
EXPERIENCIA DOCENTE	6	5

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Floridablanca, 23 de abril de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

HOJA DE VIDA APROBADA Y VALIDADA
23-04-2025
OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.717.091

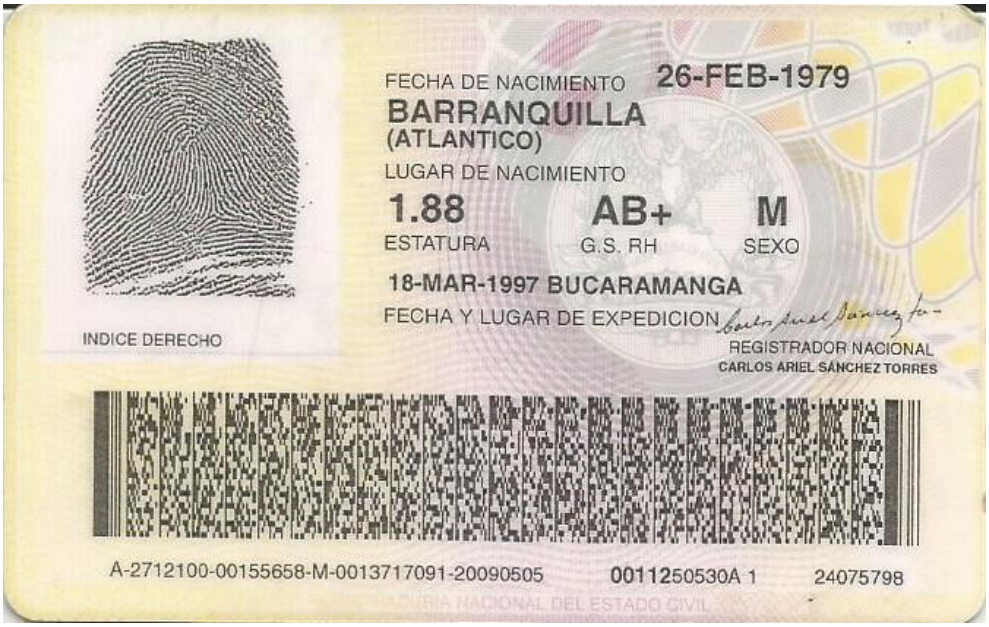
QUINTERO LARA

APELLIDOS

ALFONSO RENE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1979

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 ESTATURA

AB+ G.S. RH

M SEXO

18-MAR-1997 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2712100-00155658-M-0013717091-20090505 0011250530A 1 24075798

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio del Divino Niño

Bucaramanga - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 3333 del 29 de Julio de 1992

Confiere a

Alfonso René Quintero Para

Identificado(a) con T.I. **No.** 790226-11726 **Expedida en** Malambo

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

COLEGIO DEL DIVINO NIÑO
BUCARAMANGA

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 21 **Folio No.** 14

Diploma No. 54

Dado en Bucaramanga,

a 27 **de** Noviembre **de 199** 5

FASE SISTEMAS

LA DIRECTORA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO DE LA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA "UNAB"

CERTIFICA:

Que **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, ID.18201009, identificado(a) con la **C.C. No 13.717.091** de Bucaramanga, se encuentra cursando en el primer periodo académico de 2025, el **QUINTO (5) SEMESTRE** del programa de **DOCTORADO EN INGENIERÍA, modalidad presencial**, con una intensidad de **ochenta (80)** horas totales de clase.

Inició clases el 10 de febrero y finaliza el 13 de junio de 2025.

El programa tiene una duración de ocho (8) semestres.

El programa de **DOCTORADO EN INGENIERÍA**, **modalidad presencial**, con número de registro **SNIES 105180**, cuenta con Registro Calificado según Resolución No. 363 del 14 de enero de 2016 del Ministerio de Educación Nacional.

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA** fue aprobada mediante Resolución No. 2771 del 14 de Abril de 1987 y Acreditación de Alta Calidad por su excelencia académica por 6 años según Resolución No.12987 del 31 de julio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional.

Se expide en Bucaramanga a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

unab
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Admisiones y Registro Académico

GLORIA GALVIS VALDERRAMA
Directora
SCAMACHO415

"La firma impuesta en el presente certificado tiene la misma validez que la firma manuscrita y sello institucional. En el evento de requerir la validación o verificación de la información aquí entregada por favor solicitarla al correo electrónico certifacademico@unab.edu.co"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 03276 DEL 25.06.93
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
NIT. 890805051-0

Febrero 13 de 2025 *ALFONSO RENE QUINTERO LARA (13717091)*

EL COORDINADOR DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO
C E R T I F I C A:

Que **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.13717091, estudiante de MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS (P) (V) ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios.

A la fecha, se encuentra pendiente únicamente del cumplimiento de los requisitos formales establecidos para la obtención del título de magíster, tales como la sustentación del trabajo de grado y los trámites administrativos correspondientes.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado(a).

HENRY BARRETO MIRANDA
Coordinador de Admisiones y Registro Académico

Elaborado por Lorena Orozco Zuluaga
Revisado por Henry Barreto Miranda

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

ALFONSO RENE QUINTERO LARA

C.C. 13.717.091 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN DIRECCION DE EMPRESAS

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el **17** de **Abril** de **2015**

Rector | Secretario General y Jurídico | Decano

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio N° **971-29150** del Libro N° **3** de **2015**

ACTA DE GRADO No. 710
Folio No. 971-29150 del Libro No. 3

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Administración

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 17 días del mes de abril de 2015, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **ALFONSO RENE QUINTERO LARA,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Administración, según Acta No. 6 de marzo 2 de 2015 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 835 de marzo 9 de 2015, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos en la legislación y en el Programa de Especialización en Dirección de Empresas.

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DIRECCION DE EMPRESAS.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 17 días del mes de abril de 2015.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Juan Carlos Hederich Martínez, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 17 días del mes de abril de 2015.

JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico

Universidad Autónoma de Bucaramanga
NIT. 890 200 499-9
Avenida 42 N° 48 - 11
Bucaramanga, Colombia
unab.edu.co
(7) 657 1600 01 8000 12 7396

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

ALFONSO RENE QUINTERO LARA

C.C. 13.717.091 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

INGENIERO MECATRONICO

El Notario Segundo de Floridablanca
Hace constar que éste folio es auténtico
como copia del original que he tenido a la vista

LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA
Notario Segundo Círculo de Floridablanca

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el **21** de **Diciembre** de **2012**

08 AGO 2013

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio Nº **829-24886** del Libro Nº **3** de **2012**

ACTA DE GRADO No. 216
Folio No. 829-24886 del Libro No. 3

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ingenierías Físico -Mecánicas

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 21 días del mes de Diciembre de 2012, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingenierías Físico-Mecánicas, según Acta No. 068 de Diciembre 3 de 2012, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 752 de Diciembre 5 de 2012, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Ingeniería Mecatrónica. Trabajo de Grado: "Diseño de un prototipo de Robot móvil Teleoperado para el desplazamiento en superficies verticales. ".

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **INGENIERO MECATRONICO**.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 21 días del mes de Diciembre de 2012.

Alberto Montoya Puyana, Rector(fdo), Germán Oliveros Villamizar, Decano(fdo), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 21 días del mes de Diciembre de 2012.

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado con número de cedula **13717091,** prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	**1894-2024 CO1.PCCNTR.6877228**
FECHA DE CONTRATO:	08 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLEN EN LA DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. FORMULAR LOS PROYECTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE SU PROPÓSITO PRINCIPAL 2. COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y /O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA EL SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS QUE ADELANTE EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. 3. ELABORAR Y/ O REVISAR LOS COMPONENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA ADEMÁS DE REALIZAR EL CARGUE DE LOS DOCUMENTOS EN LAS PLATAFORMAS REQUERIDAS. 4. APOYAR LA CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y ESTADÍSTICAS QUE SE GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. 5. BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL 6. DISEÑAR Y EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y METODOLOGÍAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN. 7. COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN E INFORMÁTICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FLORIDABLANCA 8. EJERCER LAS DEMÁS OBLIGACIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DE ACUERDO CON EL NIVEL, NATURALEZA Y ÁREA DE DESEMPEÑO DEL EMPLEO.
PLAZO:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR:	$11.250.000,00
FECHA DE INICIO:	18 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE 2024

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **247340** y Estampilla Departamental **2502500000364** a los 13 días del mes de ENERO del 2025.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lina Maria Bermúdez
Secretaria

Powered by CamScanner

Certificación No. 0049

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **13717091,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **:** CO1.PCCNTR.5802742 de 2024.

Objeto **:** Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el cset.

Plazo de ejecución **:** 305 (Días).

Fecha de Inicio de Ejecución **:** 26 de enero del 2024.

Fecha de Terminación de Contrato: 8 de diciembre de 2024.

Valor **:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cuarenta millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos cincuenta pesos M/cte. ($40.480.650).

Forma de Pago **:** Horas ejecutadas durante el mes. Valor de la hora se fijó en la suma de treinta y ocho mil quinientos cincuenta y tres pesos M/te ($ 38.553). Total horas contratadas (1050).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con la programación, dentro del Lugar de Ejecución, y acorde a los parámetros de costeo de la formación que la Dirección General del SENA establece (nota1: para los contratos de periodo fijo el lineamiento señala que el instructor contratista debe cumplir con 160 horas de formación directa al mes; nota2: para los contratos por horas, la programación que se costea es el número de horas de

formación directa que el instructor contratista ejecute conforme lo establezca la coordinación académica correspondiente).

2. Realizar planeación y alistamiento del programa o competencia a orientar.
3. Orientar formación a aprendices de conformidad al programa asignado.
4. Evaluar y reportar los juicios evaluativos en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de cinco (5) días una vez culminada la competencia orientada.
5. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
6. Registrar la información de conformidad con el portafolio en el sistema LMS (Learning Management System)
7. Asistir y participar de las reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o por el Supervisor del contrato.
8. Realizar la gestión y aportar la documentación requerida en lo referente al aseguramiento de la calidad en todas sus etapas (Autoevaluación, Registro calificado y Plan de mejora).
9. Realizar la entrega oportuna de los documentos establecidos por el SIGA en el cumplimiento de la guía de desarrollo curricular.
10. Contar con disponibilidad para brindar formación profesional integral de aprendices conforme a las necesidades y la misión del SENA en las diferentes jornadas de atención a los aprendices (mañana, tarde o mixta) en los diferentes lugares del área metropolitana donde el CSET orienta formación.
11. Apoyar las respuestas a derechos de petición, oficios y requerimientos presentados al Centro de Servicios Empresariales y turísticos.
12. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto contractual, atendiendo oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 27 días de febrero del 2025.

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramírez
Fecha: 2025.02.27 11:38:56 -05'00'

NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Subdirector (E) de Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Proyectó: Diana Arguello
Cargo: Contratista CSET

Revisó: Jesse Gutiérrez
Cargo: Abogado Contratista CSET

Certificación No. 0048

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **13717091,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **:** CO1.PCCNTR.4638842 de 2023.

Objeto **:** Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el cset.

Plazo de ejecución **:** 302 (Días).

Fecha de Inicio de Ejecución **:** 17 de febrero del 2023.

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de diciembre de 2023.

Valor **:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de treinta y nueve millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta pesos M/cte. ($39.631.460).

Forma de Pago **:** El valor de los honorarios para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones novecientos treinta y seis mil novecientos pesos M/cte ($3.936.900).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la “Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA” en los Programas y Competencias indicados en el “ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES” y sus afines.

2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.
3. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.
4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
5. Cumplir el objeto del contrato según la programación que el SENA indique, dentro del Lugar de Ejecución, y acorde a los parámetros de costeo de la formación que la Dirección General del SENA establece (nota1: para los contratos de periodo fijo el lineamiento señala que el instructor contratista debe cumplir con 160 horas de formación directa almes; nota2: para los contratos por horas, la programación que se costea es el número de horas de formación directa que el instructor contratista ejecute conforme lo establezca la coordinación académica correspondiente).
6. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.
7. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
8. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.
9. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
10. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
11. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
12. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
13. Conocer y aplicarlos procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
14. Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
15. Contribuir a la planeación que realice el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos para definir las acciones de la siguiente vigencia.
16. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.

17. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
18. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
19. Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.
20. Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.
21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 27 días de febrero del 2025.

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramírez
Fecha: 2025.02.27 11:38:40 -05'00'

NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Subdirector (E) de Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Proyectó: Diana Arguello
Cargo: Contratista CSET

Revisó: Jesse Gutiérrez
Cargo: Abogado Contratista CSET

Certificación No. 0005

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ALFONSO RENE QUINTERO LARA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3332958 de 2022

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CSET.

Plazo de ejecución: 315 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2022.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil pesos m/cte. ($34.338.000,00).

Valor Hora: Treinta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos m/cte. ($34.338,00).

2. Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la “convocatoria de la APE para la conformación del banco de instructores del SENA” en los programas y competencias indicados en el “ANEXO2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES” y sus afines.
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

3. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
4. Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que en el SENA indique.
5. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.
6. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios, actividades de divulgación tecnológica.
7. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.
8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
9. El CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado Simultáneamente en otro centro de formación y dependencia del SENA.
10. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
11. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
12. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
13. Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
14. Contribuir a la planeación que realice el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos para definir las acciones de la siguiente vigencia.
15. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
16. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
17. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
18. Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.
19. Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días del mes de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2023.02.08 12:47:48 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Subdirector (e) de Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Proyectó: Mirleidys Johanna Ortega Vásquez
Cargo: Oficinista G02

Revisó: Alvaro Pedraza Ortiz
Cargo: Profesional G10

HYPERCUBUS

HYPERCUBUS

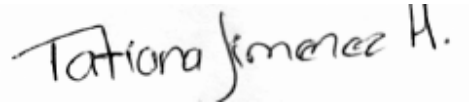
CERTIFICA QUE:

Que el señor **ALONSO RENE QUINTERO LARA** con cédula de ciudadanía Nº 13.717.091 de la ciudad Bucaramanga (Santander) prestó sus servicios profesionales para HYPERCUBUS a través de un contrato de prestación de servicios en el cual apoyó como Asesor Pedagógico en el Proyecto Ondas 4.0 Lab de Mincienciencias-3M que se implementó en las Instituciones Educativas a nivel nacional, dirigido a los niños, niñas y adolescentes colombianos, enfocado a propiciar el desarrollo de sus competencias científicas a partir de metodologías de innovación y transformación, alineadas al concepto Maker de aprender haciendo. Estas actividades se desarrollaron desde el día 27 septiembre de 2021 hasta el 27 diciembre del 2021.

Durante este tiempo el señor en mención cumplió a cabalidad con los entregables propuestos por esta entidad.

Se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



TATIANA JIMENEZ HOYOS
Directora estratégica
HYPERCUBUS
tatianajimenez@hypercubus.co

EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE

NIT 804.012.522-1

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **ALFONSO RENÉ QUINTERO LARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga, laboró con nosotros desempeñando el cargo de Gestor de Proyectos por un periodo de cuatro (4) meses, desde el 2 de julio de 2019 por medio de contrato de prestación de servicios.

Las funciones que se desarrolladas dentro del cargo fueron:

- ✓ Identificar, acompañar y formular proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico en todas sus etapas y para los procesos y programas que el CPC ORIENTE le haya señalado.
- ✓ Aportar al cumplimiento de políticas y lineamientos de gestión social en nuevos proyectos.
- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de trabajo del componente social en nuevos proyectos.
- ✓ Apoyar el desarrollo de actividades del proyecto SENA IDT en el cierre y ejecución de los procesos restantes.
- ✓ Estructurar y presentar formatos y/o informes técnicos de avance de su gestión o de los proyectos a su cargo, al CPC Oriente o a la entidad que lo solicite.
- ✓ Revisar y registrar la información en los formatos establecidos, planes de capacitación y divulgación de actividades propias a los clientes y usuarios suministrando el soporte técnico especializado.
- ✓ Participar en eventos de divulgación científica y generar redes de apropiación social de conocimiento.
- ✓ Identificar fuentes de financiación de proyectos y realizar seguimiento a las convocatorias abiertas acordes a las líneas de negocio del CPC.
- ✓ Aportar productos resultado de la ejecución de proyectos donde participe, al grupo de investigación del CPC Oriente con el fin de lograr el reconocimiento en la convocatoria ofertada por COLCIENCIAS.

En el desempeño de sus funciones ha demostrado ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de noviembre de 2019.

Certifica;

MANUEL G. PABÓN MACHUCA
Director Ejecutivo
CPC Oriente

No:68-2-2019-000441
24/01/2019 03:34:40 P.M.

68-9225-1

Floridablanca,

Señor:
ALFONSO RENE QUINTERO LARA
BELHORIZONTE IV T2 APT 401
Cel: 3158485577
Floridablanca

Asunto: Certificado Contrato de Servicios Personales

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada el pasado **14 de Enero de 2019**, en la cual solicita la certificación del contrato N°:

- ✓ 0983 del 2018

Me permito infórmale que el mismo ya ha sido realizado y se encuentra adjunto al presente documento.

Cordialmente,

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM

No. Radicado: **68-1-2019-000301** NIS: **2019-01-008338**

Proyectó: HENRY LEONARDO QUIROGA AVILA
Apoyo Técnico de Contratación
Revisó: LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA,
Abogada de Contratación

Certificación No. 239

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	0983 de 24 de enero de 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales de un (1) profesional como facilitador Innovación para orientar, asesorar y entrenar los aprendices de Tecnoacademia por proyectos para atender en la LÍNEA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados durante la vigencia 2018
Plazo:	Once (11) meses y Cinco (5) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	26 de enero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de diciembre de 2018
Valor Total:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (**$ 49.233.833)**
Forma de Pago:	Pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b). Pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**$ 4.409.000)** cada uno. c). Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato
Término de Ejecución:	Culmino
Obligaciones Especificas del Contrato:	1. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 2. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4. Incentivar y apoyar el acompañamiento de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Tecnoacademia y SENNOVA. 5. Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Tecnoacademia en comisión de servicios al interior y al exterior del país. 6. Participar y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	apoyar activamente en los planes de Inducción, capacitación, evaluación en la Tecnoacademia y de los aprendices del centro. 7. Apoyar el desarrollo de los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia. 8. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios de la Tecnoacademia. 9. Orientar y realizar acompañamiento en la formación y gestión de proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología en estudiantes de educación básica y media del programa. 10. Apoyar el diseño y ejecución de cursos complementarios y eventos de divulgación tecnológica en Ciencia, tecnología, innovación e investigación en la Tecnoacademia. 11. Conformar semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece y participar en el grupo de investigación SENNOVA. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 14. Aplicar y hacer cumplir las normas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, requeridas para la operación de la Tecnoacademia. 15. Mantener actualizado, conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica asignado en el programa. 16. Apoyar en el diseño de pruebas y modelos de selección acordes a la innovación, desarrollo tecnológico y pertinencia con el programa Tecnoacademia. 17. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 18. Desarrollar, acompañar y asesorar proyectos de I+D+I articulados con el grupo y semillero de investigación y la Tecnoacademia. 19. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 20. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato. 22. Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible. 23. Registrar

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	y verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 24. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 25. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 26. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en calidad de trabajador independiente.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de Enero de 2019

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: HENRY LEONARDO QUIROGA AVILA, Apoyo Técnico de Contratación
Revisó: LEIDY VIVIANA GONZÁLEZ VEGA, Abogada de Contratación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURADEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 13.717.091 expedida en Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

2. **Número y Fecha del Contrato :** 1230 del 3 de febrero de 2017

Objeto	**:** Prestar los servicios personales de un (1) profesional como facilitador Innovación para orientar, asesorar y entrenar los aprendices de Tecnoacademia por proyectos para atender en la LÍNEA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados durante la vigencia 2017
Fecha de Inicio de Ejecución	**:** 6 de febrero de 2017
Plazo Ejecutado	**:** El término final pactado fue de "Diez (10) meses y Veinticinco (25) días, sin exceder la vigencia presupuestal y empezó a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato".
Fecha de Terminación	**:** 30 de diciembre de 2017
Valor del Contrato	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 46.375.474)
Forma de Pago	**:** Mensualidades vencidas por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.280.813)
Obligaciones Específicas	**:** 1. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 2. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4. Incentivar y apoyar el acompañamiento de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Tecnoacademia y SENNOVA. 5. Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Tecnoacademia en comisión de servicios al interior y al exterior del país. 6. Participar y apoyar activamente en los planes de Inducción, capacitación, evaluación en la Tecnoacademia y de los aprendices del centro. 7. Apoyar el desarrollo de los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia. 8. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios de la Tecnoacademia. 9. Orientar y realizar acompañamiento en la formación y gestión de proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología en estudiantes de educación básica y media del programa. 10. Apoyar el diseño y ejecución de cursos complementarios y eventos de divulgación tecnológica en Ciencia, tecnología, innovación e investigación en la Tecnoacademia. 11. Conformar semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece y participar en el grupo de investigación SENNOVA. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 14. Aplicar y hacer cumplir las normas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, requeridas para la operación de la Tecnoacademia. 15. Mantener actualizado, conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica asignado en el programa. 16. Apoyar en el diseño de pruebas y modelos de selección acordes a la innovación, desarrollo tecnológico y pertinencia con el programa Tecnoacademia. 17. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 18. Desarrollar, acompañar y asesorar proyectos de I+D+I articulados con el grupo y semillero de investigación y la Tecnoacademia. 19. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

formación. 20. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato. 22. Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible. 23. Registrar y verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 24. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 25. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 26. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en calidad de trabajador independiente.

Se expide en la ciudad de Floridablanca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Dieciséis (16) días del mes de enero del 2018.

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) del Centro CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Brayan Andrés Cañas León, Apoyo Contratación
Reviso: Leidy Viviana González Vega, Abogada Contratación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURADEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 13.717.091 expedida en Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato :** 1794 del 12 de mayo de 2016

Objeto : Contratar los servicios personales de un (1) profesional como facilitador Innovación para orientar, asesorar y entrenar los aprendices de Tecnoacademia por proyectos para atender en la LÍNEA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados durante la vigencia 2016

Fecha de Inicio de Ejecución : 13 de mayo de 2016

Plazo Ejecutado : El término final pactado fue de "Siete (7) meses y Dieciocho (18) días, sin exceder la vigencia presupuestal y empezó a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato".

Fecha de Terminación : 30 de diciembre de 2016

Valor del Contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 25.786.800)

Forma de Pago : Mensualidades vencidas por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.393.000)

Obligaciones Específicas : 1. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 2. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4. Incentivar y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

apoyar el acompañamiento de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Tecnoacademia y SENNOVA. 5. Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Tecnoacademia en comisión de servicios al interior y al exterior del país. 6. Participar y apoyar activamente en los planes de Inducción, capacitación, evaluación en la Tecnoacademia y de los aprendices del centro. 7. Apoyar el desarrollo de los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia. 8. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios de la Tecnoacademia. 9. Orientar y realizar acompañamiento en la formación y gestión de proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología en estudiantes de educación básica y media del programa. 10. Apoyar el diseño y ejecución de cursos complementarios y eventos de divulgación tecnológica en Ciencia, tecnología, innovación e investigación en la Tecnoacademia. 11. Conformar semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece y participar en el grupo de investigación SENNOVA. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 14. Aplicar y hacer cumplir las normas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, requeridas para la operación de la Tecnoacademia. 15. Mantener actualizado, conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica asignado en el programa. 16. Apoyar en el diseño de pruebas y modelos de selección acordes a la innovación, desarrollo tecnológico y pertinencia con el programa Tecnoacademia. 17. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 18. Desarrollar, acompañar y asesorar proyectos de I+D+I articulados con el grupo y semillero de investigación y la Tecnoacademia. 19. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 20. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales. 21. Atender oportunamente los requerimientos

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato. 22. Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible. 23. Registrar y verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 24. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 25. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 26. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

Se expide en la ciudad de Floridablanca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Dieciséis (16) días del mes de enero del 2018.

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) del Centro CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Brayan Andrés Cañas León, Apoyo Contratación
Reviso: Leidy Viviana González Vega, Abogada Contratación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 529

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga (Santander), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**0057 del 15 de Enero de 2015**
Objeto	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como facilitador línea Ingeniería para realizar el acompañamiento de proyectos encaminados al desarrollo de habilidades en ciencia y tecnología en jóvenes de educación básica y media.
Plazo	El término inicial pactado fue de Once (11) meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución	16 de Enero de 2015
Terminación	30 de Diciembre de 2015
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y siete millones quinientos noventa y ocho mil trecientos noventa y nueve Pesos m/cte. ($37.598.3990,oo).Con honorarios mensuales de Tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis mil pesos m/cte. ($3.269.426, oo).
Obligaciones Específicas	1. Atender en promedio 18 aprendices por curso, en el desarrollo de los proyectos para aportar a la meta de formación propuesta para la Tecno academia. 2. implementar metodologías de investigación, formación y pedagógicas, para la divulgación y registro de información relacionada con los proyectos y competencias aplicadas y básicas desarrolladas en los ambientes de formación. 3. Entregar Información mensual respecto al cumplimiento de los indicadores, metas y resultados producto de la gestión realizada en la tecno academia. 4. Generar bases de datos correspondientes al público atendido en la Tecno academia, teniendo en cuenta los datos personales, estratificación, zona, colegio, edad, grado de escolaridad, etc. 5. Implementar modelos pedagógicos que permitan la medición en la enseñanza y trasmisión del conocimiento práctico – teórico. 6. Apoyar en la definición del planteamiento estratégico y proyección de diseño curricular como parte del programa de Tecno Academias teniendo en cuenta la objetividad e integralidad con el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

7. Apoyar en la entrega de la documentación de modelos pedagógicos, determinando resultados coherentes y concretos que permitan el desarrollo de una estrategia óptima. 8. Apoyar en la selección de talentos y de modelos de selección acordes a la innovación, desarrollo tecnológico y pertinencia con el programa Tecno Academia. 9. Realizar seguimiento del inventario asignado, para su correcto uso, preservación y mantenimiento, tanto preventivo como correctivo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días de Octubre de 2017

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yesenia Orduz

Revisó: Elmer A. Mejia V.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 528

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga (Santander), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**035 del 13 de Enero de 2014**
Objeto	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento a proyectos en área de ELECTRONICA, de la Línea ELECTRONICA, en el marco de la estrategia Tecno Parque Colombia Nodo Bucaramanga, cuyo resultado sea la finalización de prototipos formulados y desarrollados por su público objetivo materializarlos en prototipos funcionales, que apuntan a mejorar la competitividad de la región
Plazo	El término inicial pactado fue de Once (11) meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución	14 de Enero de 2014
Terminación	28 de Diciembre de 2014
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y seis millones seiscientos un mil cincuenta Pesos m/cte. ($36.601.050, oo).Con honorarios mensuales de Tres millones ciento ochenta y dos mil setecientos pesos m/cte. ($3.182.700, oo).
Obligaciones Específicas	1. Acompañar el desarrollo de proyectos productivos de la línea tecnológica. 2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea. 3. Asegurar la articulación con redes de conocimiento, centros de Formación para el desarrollo de macroproyectos que integren aprendices y público en general. 4. Registrar de formar oportuna la información de los proyectos desarrollados por los talentos, con los respectivos entregables de acuerdo con la metodología establecida. 5. Gestión de mantenimiento Preventivo y correctivo de laboratorios especializados de la línea tecnológica. 6. Realizar eventos para la transferencia de conocimientos con el objetivo de apropiar, adaptar y difundir, nuevas tecnologías. 7. Apoyar el desarrollo de estrategias de comunicación para divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo. 8. Apoyar los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios del nodo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

9. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. 10. Afiliarse al Sistema General de Pensione y Empresa Promotora de Salud. 11. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato. 12. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente. 13. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días de Octubre de 2017

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yesenia Orduz

Revisó: Elmer A. Mejia V.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 527

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga (Santander), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**2285 del 30 de Septiembre de 2013**
Objeto	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de prototipos de productos y servicios, que fortalecen las competencias, conocimientos y habilidades de los aprendices matriculados en diferentes programas de formación y centros del SENA, en la LINEA ELECTRONICA que apuntan a mejorar la competitividad de la región. Regional Santander.
Plazo	El término inicial pactado fue de Tres (03) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución	01 de Octubre de 2013
Terminación	30 de Diciembre de 2013
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Nueve millones doscientos setenta mil Pesos m/cte. ($9.270.000,oo).Con honorarios mensuales de Tres millones noventa mil pesos m/cte. ($3.090.000,oo).
Obligaciones Específicas	1. Acompañar el desarrollo de proyectos productivos de la línea tecnológica.2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea3. Asegurar la articulación con redes de conocimiento, centros de Formación para el desarrollo de macroproyectos que integren aprendices y público en general 4. Registrar de formar oportuna la información de los proyectos desarrollados por los talentos, con los respectivos entregables de acuerdo con la metodología establecida.5.Gestión de mantenimiento Preventivo y correctivo de laboratorios especializados de la línea tecnológica6. Realizar eventos para la transferencia de conocimientos con el objetivo de apropiar, adaptar y difundir, nuevas tecnologías7.Apoyar el desarrollo de estrategias de comunicación para para divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo8. Apoyar los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios del nodo 9. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. 10. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. 10. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Laborales ARL.11. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato.12. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente. 12. El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 13. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 14. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el(la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 15. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días de Octubre de 2017

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yesenia Orduz

Revisó: Elmer A. Mejia V.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

unab
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2018

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor **ALFONSO RENÉ QUINTERO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales a la Institución, desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2013, mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios No. 2013-004, como **CONTRATISTA**, en las actividades de asesoría pedagógica en la línea robótica del **PROGRAMA ONDAS,** y desarrolló las siguientes actividades:

- Ejecutar las actividades del Programa Ondas mediante el desarrollo del enfoque dela investigación como estrategia pedagógica propuesto por el programa y los conocimientos profesionales acreditados.

- Diseñar y desarrollar la asesoría de la línea temática con los lineamientos de investigación como estrategia pedagógica, desarrollando y articulando estrategias de acompañamiento, formación de maestros, y apropiación social planteados en los lineamientos nacionales del Programa Ondas y producir conocimiento en la relación a las líneas de investigación y la asesoría bajo los lineamientos de la IEP.

- Conformar el equipo pedagógico departamental y participar en el ejercicio de planeación de actividades de la línea temática según el manual para la ejecución del Programa Ondas.

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Nit. 890.200.499-9
Avenida 42 No 48 - 11
Bucaramanga, Colombia

unab.edu.co
657 1800 01 8000 12 7395

- Desarrollar los talleres de formación a maestros acompañantes y co-investigadores propuestos por el programa.

- Realizar el registro de información y la sistematización de los grupos de investigación y docentes participantes del Programa Ondas, que den cuenta del modelo investigación como estrategia pedagógica.

- Desarrollar las actividades administrativas y de planeación, sistematización, divulgación, organización y gestión derivadas de la asesoría de los grupos de investigación Ondas conformadas por niñas, niños y jóvenes de las Instituciones educativas.

- Organizar la feria infantil y juvenil de Ciencia y Tecnología, y realizar la publicación de resultados de los grupos de investigación ondas asesorados.

Atentamente,

unab

Universidad Autónoma de Bucaramanga
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA

NIMIA ARIAS OSORIO

AABREO

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Nit. 890.200.499-9
Avenida 42 No 48 - 11
Bucaramanga, Colombia

unab.edu.co
657 1800 01 8000 12 7395

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
68361-259203 STD
INGENIERO MECATRONICO

DE FECHA **05/09/2013**
ALFONSO RENE
QUINTERO LARA
C.C. 13717091
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3533882

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALFONSO RENE QUINTERO LARA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13717091, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA MECATRONICA con MATRICULA PROFESIONAL 68361-259203 desde el 05 de Septiembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1648.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141095118148

(415)7707212489984(8020) 000014109511814 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 7 1 7 0 9 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 7 1 7 0 9 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	LARA	ALFONSO	RENE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CR 23 31 49 TO 2 AP 401 CONJ BELHORIZONTE IV ETAPA BRR CAÑAVERAL

42. Correo electrónico: rennequintero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 8 6 1 7 5	3 1 5 8 4 8 5 5 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 1 2 1 2 2 1	8 5 5 1	2 0 1 3 0 1 1 5			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 1 3 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13717091,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **13717091** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13717091
NOMBRES Y APELLIDOS	ALFONSO RENE QUINTERO LARA
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	365
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **23/04/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

DR. CARLOS EDUARDO ARCE POSADA

MEDICO Y CIRUJANO - U. LIBRE DE BARRANQUILLA TP. 13889731

ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - U. MANUELA BELTRAN RES. 2940 DE 2022

SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER

Celular: 3123099352

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TIPO DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL	*X*	*PERIODICO*		*VALORACION MEDICA*		*EGRESO*		*ALTURAS*	

FECHA: ENERO 30 DE 2025	CIUDAD	FLORIDABLANCA
EMPRESA: INDEPENDIENTE	CARGO	CONTRATISTA
NOMBRE: ALFONSO RENE QUINTERO LARA	CEDULA	13.717.091 — EDAD: 45 AÑOS

EPS: SURA FP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA

Exámenes Practicados		Laboratorios		Laboratorios		Otros	
Evaluacion Medica Ocupacional	X	Colesterol		Glicemia		Pruebas de vertigo	
Optometría/Visiometría		Trigliceridos		Serologia		Perfil lipídico	
Audiometría		DHL		Coprologico		Rx de torax	
Espirometría		Hemoglobina		Parcial de orina		Rx columna	
Electrocardiograma		Hematocrito		Cuadro hemático		Otros	

APTO PARA EL CARGO	X		
Apto con restricción			
No Apto			
Aplazado			
Egreso			
Apto para trabajar en alturas	NA	No apto para trabajar en alturas	NA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

SE ATIENDE USUARIO BAJO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ANTE PANDEMIA Y CONTINGENCIA COVID 19.

SE VALORA USUARIO Y NO SE ENCUENTRA SIGNOS Y SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID 19.

POR LO TANTO SE ENCUENTRA APTA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR.

SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES: HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS. USO ADECUADO DE E.P.P

Dr. Carlos Eduardo Arce Posada
Médico Y Cirujano UNILIBRE
T.P. 13889731
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 2940 de 18 de Febrero de 2022

CARLOS EDUARDO ARCE POSADA
RES. S.O. 002940 DE 2022 TP MEDICO 13889731

FIRMA DEL TRABAJADOR
CC:

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 02940 **DE**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13889731 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 03764 de 20 de marzo del 2012 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A**: CARLOS EDUARDO ARCE POSADA. -** MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13889731, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bucaramanga a los 18 FEB 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V.- Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Helena Gordillo O. - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-04-23 14:43

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALFONSO	RENÉ	QUINTERO	LARA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13717091

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Dirección	["CALLE 5 No. 8-25 Casco Antiguo"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$45.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$45.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$80.000.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$80.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JENNY	BIBIANA	GALVIS	GONZALEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 37555665

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

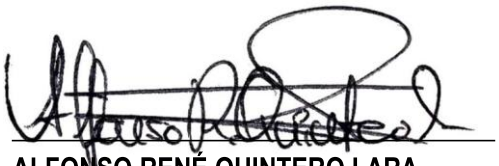
Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Bucaramanga, abril de 2025

AUTORIZACIÓN

ALFONSO RENÉ QUINTERO LARA identificado con cedula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga autorizo al **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** a consultar la línea de registro de inhabilidades sobre delitos sexuales, con menores de edad, así como las actualizaciones que den ligar, de acuerdo al decreto 753 del 30 de abril de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Atentamente,



ALFONSO RENÉ QUINTERO LARA
CC: 13.717.091
E-mail: rennequintero@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:24 horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13717091,** Apellidos y Nombres **QUINTERO LARA ALFONSO RENE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890205176-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13717091 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2025 10:47 AM

Código Verificación: **K7DF4LTSA3**

Válida hasta: **22/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de abril de 2025, a las 10:23:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13717091
Código de Verificación	13717091250423102356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269708322

PIB
10:26:15

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFONSO RENE QUINTERO LARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13717091:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:04:38 AM horas del 23/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13717091**
Apellidos y Nombres: **QUINTERO LARA ALFONSO RENE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2025 11:32:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13717091** y Nombre: **ALFONSO RENE QUINTERO LARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114744922** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

13717091

QUINTERO LARA
ALFONSO RENE

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC 09	31-DIC 19	31-DIC 29

UM **BAS05** ESP. MIL. **FUSILERO**

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 12-AGO-97



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   -Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   -Ingresar a la carrera administrativa
   -Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   -Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   -Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   -Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentacion inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

001121

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor ALFONSO RENE QUINTERO LARA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13717091, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ALFONSO
Segundo Nombre:	RENE
Primer Apellido:	QUINTERO
Segundo Apellido:	LARA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	13717091
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	1ra Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Abril de 2025, a las 9:03:31 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ALFONSO RENE QUINTERO LARA Identificado con CC 13717091

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CANAVERAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24077744399
Fecha de apertura:	30 de Septiembre de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 23 de Abril de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Floridablanca, 23 de abril de 2025.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA OFICINA DE CONTRATACIÓN
Floridablanca

Asunto: Sobre la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales vinculación a través de un contrato formal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes.

Nombre completo: **ALFONSO RENÉ QUINTERO LARA**
Número de documento de identificación: **No. 13.717.091** expedida en Bucaramanga (S/der)

Manifiesto que **SI** **X** me encuentro afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ¿Cuál? **POSITIVA**: y que me comprometo a registrar en esta ARL mi Contrato de Prestación de Servicios suscrito con el Municipio de Floridablanca.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 0723 de Abril 15 de 2013,

Artículo 4°. ***Selección de la Administradora de Riesgos Laborales.*** Las personas a las que se les aplica el presente decreto, para efectos de su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, tienen el derecho a la libre escogencia de su Administradora de Riesgos Laborales, **debiendo afiliarse a una sola.**

Parágrafo. El trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

Artículo 9°. Afiliación cuando existen varios contratos. Cuando los contratistas a los que les aplica el presente decreto celebren o realicen simultáneamente varios contratos, deben estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos, en una misma Administradora de Riesgos Laborales.
El contratista debe informar al contratante, la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado, para que este realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato.

Artículo 13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.
Al contratista le corresponde pagar de manera anticipada, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.
Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Artículo 16. Obligaciones del contratista:
El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
Además, el contratista y supervisor deberán informar a la oficina de contratación, por medio escrito y de manera oportuna, cualquier novedad en la ejecución del contrato inherente a: suspensión y reinicio de contrato, terminación definitiva, terminación anticipada y cesión, con el fin de que se realice el reporte de la novedad ante la Administradora de Riesgos Laborales.

Cordialmente,



ALFONSO RENÉ QUINTERO LARA
C.C.: **No.13.717.091** de Bucaramanga (S/der)



INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Puntos totales 6/6

PROCESO: Gestión del Talento Humano
PROCEDIMIENTO: Seguridad y Salud en el Trabajo
LIDER DEL PROCEDIMIENTO: Heidy Carolly Porras Duarte

0 de 0 puntos

Fecha *

DD MM AAAA

23 / 04 / 2025

Nombre completo *

ALFONSO RENE QUINTERO LARA

Número de cédula *

13717091

Cargo *

CONTRATISTA

Tipo de vinculación *

- ○ Libre nombramiento y remoción
- ○ Carrera Administrativa
- ○ Provisionalidad
- ◉ Contratista

6 de 6 puntos

1. De acuerdo al concepto de accidente de trabajo ¿Puede ser considerado, como un hecho ocurrido por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión? *1/1

- ◉ SI
- ○ NO

2. ¿Para reportar un accidente de trabajo en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo no deben pasar más de 48 horas (2 días)? *1/1

- ◉ SI
- ○ NO

3. ¿Es responsabilidad del trabajador participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST? *1/1

- (●) SI
- ( ) NO

4. ¿El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST es el organismo encargado, entre otras, de recibir y dar trámite a las quejas presentadas sobre el comité de convivencia? *1/1

- ( ) SI
- (●) NO

5. ¿En caso de una emergencia, el punto de encuentro del palacio Municipal está ubicado enfrente de la iglesia San Juan Nepomuceno en la calle Barichara? *1/1

- (●) SI
- ( ) NO

6. ¿EL ACTO INSEGURO son fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad que pueden generar riesgo de sufrir un accidente laboral? *1/1

- (●) SI
- ( ) NO

Este formulario se creó en MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios